# HACIA EL VOLUNTARIADO EN ACCEM

Accem

## PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Accem

Accem es una organización sin ánimo de lucro, apartidista y aconfesional que trabaja para mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad. Defendemos la igualdad de derechos, deberes y oportunidades para todas las personas, con independencia de su origen, género, origen nacional o étnico, orientación e identidad sexual, religión, opinión o grupo social.

El principal objetivo de esta guía, que tiene un carácter divulgativo, es proporcionar una información completa a las personas que quieren hacer voluntariado en la entidad, dentro del marco legislativo al amparo de la Ley 45/2015 de Voluntariado. La participación es uno de los principios que más define a Accem.

El voluntariado es expresión de solidaridad y participación, refleja la preocupación y el compromiso de la sociedad civil con la comunidad, haciendo de nuestro entorno un espacio de inclusión.

Favorecemos y promovemos la participación social facilitando la acción solidaria hacia las personas en situaciones más vulnerables.

Favorecemos y promovemos la participación social facilitando la acción solidaria hacia las personas en situación más vulnerable.

Nuestra **misión** es la defensa de los derechos fundamentales, la atención y acompañamiento a las personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social.

Con nuestra **visión**, queremos contribuir a una sociedad diversa y cohesionada, desde un enfoque intercultural, mediante la acción integral, la igualdad de derechos efectiva, la participación y el empoderamiento de las personas.

Dentro de nuestros **valores**, la persona es un valor en sí misma y, por tanto, la defensa de los derechos fundamentales y libertades de todas las personas constituye el centro de los demás valores.

Justicia social: garantizar la igualdad de oportunidades, la justicia y la equidad implica un sistema económico más justo y un compromiso con el medio ambiente.

Diversidad: el respeto, la comprensión hacia el otro, su reconocimiento y puesta en valor, deben presidir las relaciones entre la población.

Compromiso social: la dedicación e implicación de las personas promueve la transformación social.

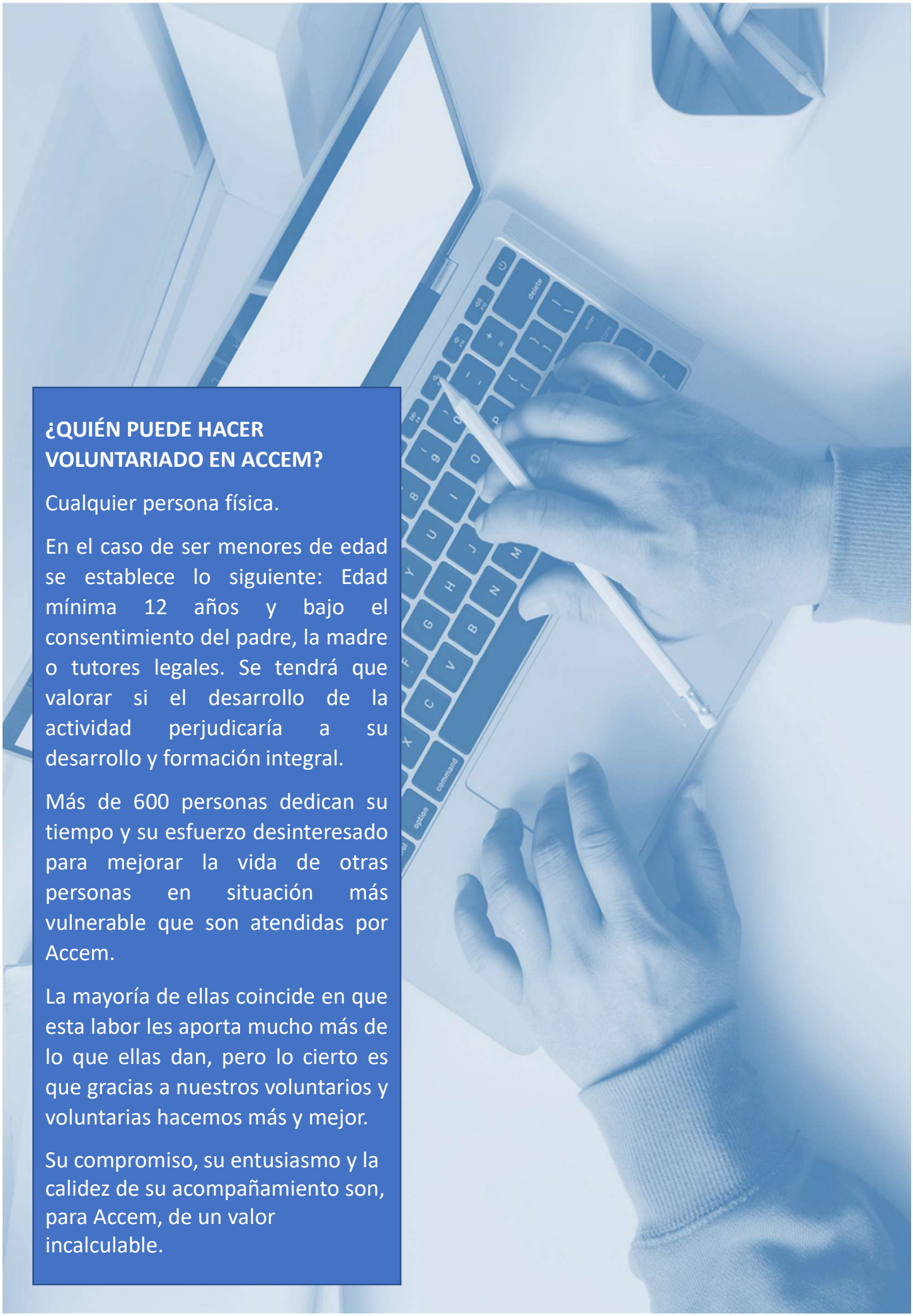

## ¿QUIÉN PUEDE HACER VOLUNTARIADO EN ACCEM?

Cualquier persona física.

En el caso de ser menores de edad se establece lo siguiente: Edad mínima 12 años y bajo el consentimiento del padre, la madre o tutores legales. Se tendrá que valorar si el desarrollo de la actividad perjudicaría a su desarrollo y formación integral.

Más de 600 personas dedican su tiempo y su esfuerzo desinteresado para mejorar la vida de otras personas en situación más vulnerable que son atendidas por Accem.

La mayoría de ellas coincide en que esta labor les aporta mucho más de lo que ellas dan, pero lo cierto es que gracias a nuestros voluntarios y voluntarias hacemos más y mejor.

Su compromiso, su entusiasmo y la calidez de su acompañamiento son, para Accem, de un valor incalculable.

## ACERCÁNDOTE AL VOLUNTARIADO EN ACCEM

Cuando quieres hacer voluntariado en Accem, hay una serie de cuestiones que conviene aclarar para sacar el mayor partido a la tarea solidaria que vayas a hacer.

La orientación, asesoramiento y la formación por parte de la entidad serán claves.

### Busca tu motivación

Habla con otras personas voluntarias y beneficiarias de la entidad, busca información, asiste a jornadas informativas, revisa documentación de carácter general. Plantéate cuál es tu verdadero compromiso.

### Observa tu entorno

Conoce tu entorno, identifica las necesidades de las personas que te rodean, piensa en tus prioridades y expectativas, valora tus capacidades y aptitudes. Decide el tiempo de dedicación, tipo de implicación, la causa en la que quieres intervenir y el compromiso a adquirir.

### Busca en Accem

Busca información sobre nuestra entidad que se ajuste a tus reflexiones anteriores, concreta una entrevista con la persona referente de voluntariado, valorareis conjuntamente tu incorporación.

### Ponte en acción

Realiza la primera entrevista, acércate a la entidad y a su funcionamiento. Acuerda el horario, las tareas y funciones, las personas de referencia. Tras la entrega de la documentación necesaria firmarás dos copias del acuerdo de incorporación y podrás empezar.

## ¿QUÉ NECESITAS SABER?

La actividad voluntaria es de tal transcendencia para el desarrollo de las personas, de las entidades sociales y de la sociedad, que tener claro los derechos y deberes de unos y otros es fundamental. A continuación hacemos un repaso rápido de ellos.

### Derechos de las personas voluntarias

Recibir información, orientación y apoyo, así como los medios necesarios.

Recibir la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades.

Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando los derechos fundamentales.

Participar activamente en la organización.

Tener un seguro u otra garantía financiera de las actividades que desarrolla en su voluntariado.

Recibir reembolso de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades.

Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario.

Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal.

Obtener reconocimiento por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas.

Protección y seguridad en el tratamiento de sus datos personales (LOPD).

Cesar en la realización de sus actividades como voluntario en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.

## Deberes de las personas voluntarias

Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado.

Guardar la debida confidencialidad de la información.

Rechazar cualquier contraprestación material o económica.

Respetar los derechos de las personas destinatarias.

Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.

Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado.

Seguir las instrucciones de la entidad de voluntariado.

Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad.

Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad.

Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad de voluntariado.

Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal.

## Derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria

Recibir un servicio de calidad en su entorno más cercano.

Garantizar su dignidad e intimidad personal y familiar.

Recibir información y orientación suficiente y adaptada a sus condiciones personales.

Colaborar en la evaluación de los programas en los que participa.

Solicitar y obtener la sustitución de la persona voluntaria previa petición justificada.

Prescindir o rechazar el servicio mediante comunicación escrita.

Solicitar la intervención de la entidad para la resolución de conflictos.

Protección y seguridad en el tratamiento de sus datos personales (LOPD).

## Deberes de las personas destinatarias de la acción voluntaria

Colaborar y facilitar la labor de las personas voluntarias en la ejecución de los programas.

No ofrecer satisfacción económica o material a las personas voluntarias o a las entidades.

Seguir las instrucciones recibidas, observar las medidas técnicas y de seguridad y salud.

Notificar con antelación suficiente la decisión de prescindir del servicio.

## Relación entre las personas voluntarias y Accem

Se establece siempre a través de la firma de un acuerdo de incorporación, que debe formalizarse por escrito y que contiene:

Los derechos y deberes de ambas partes.

Relación entre las personas voluntarias y la organización.

Funciones, actividades y tiempo de dedicación.

Duración del acuerdo, causas y formas de desvinculación.

Seguimiento y evaluación de las actividades voluntarias.

Aplicación de la normativa de ámbito estatal.

## ¿EN QUÉ PUEDO COLABORAR EN ACCEM?

Si quieres hacer voluntariado en Accem tenemos diferentes equipos de trabajo en los que te podrías integrar, en distintos ámbitos de acción dirigidos a diversos colectivos:

**Refugio e inmigración**: Apoyo en acogida en centros, asesoramiento jurídico, atención psicológica, traducción, etc.

**Pobreza y exclusión social**: Personas sin hogar, atención a necesidades básicas, trabajo en asentamientos.

**Sociedad diversa**: Barrios por la integración, pueblos vivos y con oportunidades, la diversidad en la empresa.

**Derechos**: Igualdad de trato, asistencia a víctimas de discriminación racial o étnica.

**Vulnerables**: Infancia y adolescencia, trata de seres humanos, diversidad funcional, mayores.

**Formación**: Aprendizaje del idioma, habilidades sociales, alfabetización informática, talleres, etc.

**Voluntariado virtual**: Apoyo a la entidad en la difusión vía redes sociales, blog, web, etc .

Queremos contribuir a una sociedad diversa y cohesionada desde un enfoque intercultural, mediante la acción integral, la igualdad de derechos efectiva, la participación y el empoderamiento de las personas.

## ¿DÓNDE PUEDO INFORMARME?

En cada una de las sedes de Accem solicitando información a la persona referente del Programa de Voluntariado.

En la web  https://www.accem.es/movilizate/voluntariado/

**¡TE ESPERAMOS!**